

**ACTA No. 2 DE LA COMISIÓN DE TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "BARRIO PARA MEJOR VIVIR-FASE II" EN SU PROCESO PRECONTRACTUAL PARA LOS ESTUDIOS QUE SE VIENEN TRAMITANDO CON LA CAF.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete, siendo las 08H30, se reúne la comisión técnica designada por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca según oficio No. 5341 de fecha 28 de diciembre de 2016, para llevar adelante el proceso ejecución del Programa "Barrio para Mejor Vivir-Fase II", con la participación de los siguientes miembros Arq. Fanny Ochoa Piña quien preside la comisión técnica, Arq. Paúl Ortíz Ulloa, miembro de la Comisión y Arq. Fernando Salazar, miembro de la comisión y Econ. Daysi Alvarez, secretaria.

La presidenta de la Comisión Técnica Arq. Fanny Ochoa procede a la lectura del orden del día:

- 1.- Lectura de las preguntas recibidas según el cronograma establecido en los Pliegos Contrato Préstamo CAF "Barrio para Mejor Vivir-Fase II".
- 2.- Varios

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**LECTURA DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS CONTRATO PRESTAMO CAF "BARRIO PARA MEJOR VIVIR-FASE II"**

La Comisión Técnica verifica que todas las preguntas realizadas por los interesados hayan sido formuladas y enviadas al correo electrónico [proyectosgad@cuenca.gob.ec](mailto:proyectosgad@cuenca.gob.ec), dentro del cronograma y horario establecido

- Arq. Raúl Marcelo Paredes Jaramillo (21-Agosto-2017)

**Pregunta No. 1**

*Se consulta si el proceso se va elevar al portal de compras públicas y se deberá aceptar la invitación*

**Respuesta:**

*El proceso de contratación con financiamiento de CAF NO REQUIERE de publicación en el Portal de Compras Públicas*

**Pregunta No. 2**

*En relación al proceso del Mercado Mayorista, el profesional Abogado cuales serán sus actividades específicas.*

**Respuesta:**

*Revisar Numeral 2.3.2.2 Objetivos Específicos, literal f, en el que consta (...)Revisión de Ordenanza Existente y elaboración propuesta de ordenanza del Sistema de Mercados de Cuenca y del Mercado de Transferencia de Viveres Visión integral: administrativa, financiera, control, coordinación, otros).*

*Numeral 2.3.3 Alcance de la Consultoría, subtítulo Modelo de Gestión.*

**Pregunta No. 3**

*Al hablar de pasarelas, estamos hablando de algo similar de parques infantiles?*

**Respuesta:**

*NO. El término PASARELA hace referencia a PUENTES PEATONALES.*

**Pregunta No. 4**

*Es valida la experiencia para el desarrollo de los proyectos solo en consultoría de diseño o en ejecución de obras?.*

**Respuesta:**

*De acuerdo al numeral 4.1.3.-Experiencia General y Especifica Mínima, establece: “ (...) Se entenderá por experiencia general y específica a los proyectos (consultoría)....”*

**Pregunta No. 5**

*Puede contarse como experiencia específica de Coordinadores de proyectos o administradores de contrato?.*

**Respuesta:**

*No, la experiencia es solo con consultor.*

- **Arq. Raúl Marcelo Paredes Jaramillo (23-Agosto-2017)**

**Pregunta No. 1**

*El director del proyecto debe ser Ing. Civil o Arquitecto.*

*En el caso del Mercado Mayorista el Director del Proyecto debe ser un Arquitecto, y en el caso de la Pasarela el Director del Proyecto debe ser un Ingeniero Civil.*

- **Arq. Javier Durán Aguilar (24-Agosto-2017)**

**Pregunta No. 1**

*Pueden participar personas naturales? Personas jurídicas? Cualquiera de las dos?*

**Respuesta:**

*Remítase a la convocatoria, solo pueden participar personas naturales.*

**Pregunta No. 2**

*Todas las experiencias de los profesionales deben estar en copias? A color sin notariar? A colores y notariadas? A blanco y negro sin notariar? A blanco y negro notariadas?*

**Respuesta:**

*Las copias serán a Blanco y negro sin notariar, el GAD Municipal del Cantón Cuenca podrá verificar su veracidad.*

- **Arq. Daniel Idrovo Vintimilla (25-Agosto-2017)**

**Pregunta No. 1**

*Los certificados de haber trabajado en instituciones públicas en proyectos de mercados sirven como experiencia? Sirve haber coordinado o administrado contratos de consultoría (por los montos) como serían tomadas esas certificaciones? El trabajo como coordinador técnico de*

*varios proyectos de consultoría de mercados, en algunos casos a cargo del diseño de mercados (Quito)?*

**Respuesta:**

*Le sirve solo si ha realizado los diseños como consultor, no sirve coordinaciones o administraciones.*

**Pregunta No. 2**

*Las actas de terminación de contrato por mutuo acuerdo en donde se especifican montos y productos del contrato, son tomadas en cuenta?*

**Respuesta:**

*Se debe verificar el avance de los trabajos realizados, para garantizar que cumplen con lo solicitado en los pliegos, si se enmarca en la experiencia que se solicita el acta de terminación sera evaluada.*

**Pregunta No. 3**

*Actas de contratos firmados por el representante legal de una empresa, le sirve a esa misma (persona) como persona natural?*

**Respuesta:**

*3.1 No, las actas firmadas como representante legal de una persona jurídica no le sirven para presentarse como persona Natural.*

*3.2 Una persona jurídica si puede presentar la experiencia de una persona natural de acuerdo a la Modificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el art. 65, numeral 1.*

- **Sr. Dino Correa (25-Agosto-2017)**

**Pregunta No. 1**

*En la pág. 31 de los pliegos se indica que los recursos requeridos serán: Una computadora de mínimo 4 GB RAM y una Estación Total precisión 10 m. Por favor confirmar si son estos los recursos, porque se contraponen con lo indicado en la pág. 46 equipo mínimo (2 computadoras). Se solicita también aclarar, de ser el caso, a que se refiere la "precisión 10 m" de la estación total.*

**Respuesta:**

*En la pag. 31 del proceso de la pasarela, son los recursos necesarios para pasar la etapa de Check list o requisitos minimos, en la pagina 46, se solicita equipo adicional que será puntuado.*

**Pregunta No. 2**

*Según las páginas 31 y 32 de los pliegos, se entiende que la totalidad del contrato se pagará mediante 5 pagos del 20% cada uno, por lo que no existiría la amortización del anticipo a partir del segundo pago. Por favor confirmar o aclarar lo manifestado.*

**Respuesta:**

*Efectivamente existe un error en los pliegos, la forma de pago será en cinco desembolsos de los cuales el pimer desembolso será el anticipo, el resto sera con pagos del 20% al cumplimiento de la respectiva etapa, sin la amortización del anticipo.*

*13*

**Pregunta No. 3**

En la pág. 37 se indican en un cuadro los Formularios de la Oferta. Se entiende que lo indicado en los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 8 no debe entregarse por ser documentos exigidos para firmas consultoras nacionales, y el presente concurso es para personas naturales. Por favor confirmar o aclarar el contenido de dicho cuadro. También se solicita que, de proceder la presentación de lo indicado en el numeral 8, se aclare específicamente cuáles certificados se requieren porque en la pág. 46 se indican otros departamentos municipales (4.5 otros parámetros).

**Respuesta:**

Los formularios se deben llenar todos, con los datos que corresponda de acuerdo a la naturaleza del oferente.

**Pregunta No. 4**

¿Para la experiencia general y específica mínima (pág. 38) se aceptarán diseños de vías que incluyan puentes siempre que se presente junto con el certificado correspondiente, la planilla de liquidación u otro justificativo de pago de este componente?

**Respuesta:**

Se aceptara cada proyecto, si cumple con las características que están descritas en la pagina 39, Diseños Puentes y Diseño de espacios públicos (incluye diseño calles, camineras o veredas, ciclovías y entorno), pueden ser por separado cada proyecto no tiene que incluir todo.

**Pregunta No. 5**

¿Para la experiencia general y específica mínima (pág. 38) se aceptarán diseños de vías que incluyan ciclovías siempre que se presente junto con el certificado correspondiente, la planilla de liquidación u otro justificativo de pago de este componente?

**Respuesta:**

Se aceptara cada obra, si cumple con las características que están descritas en la pagina 39, Diseño de espacios públicos (incluye diseño calles, camineras o veredas, ciclovías y entorno), pueden ser por separado cada proyecto no tiene que incluir todo.

**Pregunta No. 6**

¿Para justificar el # de proyectos mínimo en la experiencia mínima del personal técnico se aceptarán diseños de vías que incluyan puentes? (pág. 39) ?

**Respuesta:**

Se aceptara unicamente proyectos de estudio y diseño de puentes, para que exista igualdad entre los oferentes.

**Pregunta No. 7**

¿Para justificar el # de proyectos mínimo en la experiencia mínima del personal técnico se aceptarán diseños de vías que incluyan ciclovías? (pág. 39)

**Respuesta:**

Para cada profesional del personal tecnico esta especificado que tipo de proyecto se aceptara.

**Pregunta No. 8**

En los pliegos, capítulo Evaluación por puntaje, pág. 41, se entiende que son proyectos similares los diseños de vías que incluyan puentes o ciclovías y se podría presentar, junto con el

19

certificado correspondiente, la planilla de liquidación u otro justificativo de pago de estos componentes.

**Respuesta:**

Se aceptara cada obra, si cumple con las características que estan descritas en la pagina 39, Diseños Puentes y Diseño de espacios públicos (incluye diseño calles, camineras o veredas, ciclovias y entorno), pueden ser por separado cada proyecto no tiene que incluir todo.

**Pregunta No. 9**

En los pliegos, capítulo Evaluación por puntaje, pág. 42, se entiende que el TIEMPO MÍNIMO (15) indicado para el personal técnico se refiere a que se evaluará la experiencia de los últimos 15 años, concomitantemente con lo indicado en la pág. 39 Experiencia minima del personal técnico. Por favor confirmar o aclarar lo manifestado.

**Respuesta:**

El tiempo indicado es desde la obtención del título.

**Pregunta No. 10**

En los pliegos, capítulo Evaluación por puntaje, pág. 42, se entiende que el NÚMERO DE PROYECTOS (3) indicados para el personal técnico se refiere a que en un máximo de 3 proyectos debe alcanzar el monto de proyectos estipulado para cada profesional, concomitantemente con lo indicado en la pág. 41 para las experiencias general y específica. Por favor confirmar o aclarar lo manifestado.

**Respuesta:**

Si, es el numero máximo de proyectos que debe presentar cada profesional.

**Pregunta No. 11**

Al ser el presente proyecto una consultoría de diseño de pasarelas (puentes), se aceptarán diseños eléctricos o de iluminación de puentes para calificar al Ingeniero Eléctrico.

**Respuesta:**

El ingeniero electrico debe tener experiencia en "Estudios y Diseño eléctrico e iluminación de espacios públicos, y/o edificios", como se indica en los pliegos. Los puentes son espacios publicos.

**Pregunta No. 12**

Para la calificación del Director del Proyecto, ¿se aceptarán diseños de vías que incluyan puentes siempre que se presente junto con el certificado correspondiente, la planilla de liquidación u otro justificativo de pago de este componente? .

**Respuesta:**

Se aceptara unicamente proyectos de estudio y diseño de puentes, para que existu igualdad entre los oferentes.

- Arq. Pablo Esteban Ochoa (25-Agosto-2017)

**Pregunta No. 1**

Para el caso específico de la conformación del Consorcio; ¿es valedero que los certificados de consultoría individuales de cada Prominente Consorcio se sumen para completar los montos exigidos para la experiencia general y específica?.

*[Handwritten signature]*

**Respuesta:**

Si, es la suma de las experiencias de cada consorciado. Pero el número de contratos entre todos los consorciados no podrá exceder el número de contratos solicitados.

**Pregunta No. 2**

Hoy en día me encuentro realizando la Consultoría de la "Ciclovías de los Ríos de Cuenca" la cual está siendo manejada por la Secretaria de Movilidad del GAD Cuenca. A la fecha tenemos ejecutado más el 75% de la misma. ¿Es valioso que el certificado de avance del Proyecto lo firme el Administrador del Contrato? ¿Qué persona debería firmar dicha certificación?

**Respuesta:**

Los certificados los firma la máxima autoridad o su delegado, director departamental y el administrador del contrato.

**Pregunta No. 3**

Los dos técnicos que conformaremos el consorcio y que seremos los Oferentes, ¿podemos conformar el equipo técnico como "Director de Proyecto" y "Diseños Arquitectónico" respectivamente?

**Respuesta:**

El Consultor podrá formar parte del equipo técnico, si lo desea solo como Director del Proyecto.

**Pregunta No. 4**

Para este caso particular de conformación del Consorcio; ¿los certificados de proyectos utilizados como Oferentes pueden ser los mismos para la Calificación del Personal Técnico, teniendo presente que seremos las mismas personas?

**Respuesta:**

Los proyectos tienen que ser diferentes, si presenta como experiencia del oferente no podrá presentar como experiencia en el personal técnico.

**Pregunta No. 5**

¿Puede ser el mismo técnico (Economista) el que realice los estudios de "Análisis Económico y Financiero" y "Gestión Administrativa"? Considerando que el porcentaje de participación para cada uno, según lo descrito en la página 61 de los Pliegos, es de 60% para cada Estudio.

**Respuesta:**

No, por cada personal técnico solicitado, tiene que ser una persona diferente.

**Pregunta No. 6**

Entre los años 2011 y 2012, fui contratado en relación de dependencia por la Fundación Municipal El Barranco para realizar la Coordinación Técnica del Proyecto Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Sur. Dentro de mis obligaciones estuvo la Dirección Arquitectónica del Proyecto y coordinación con cada uno de las 29 ingenierías que conformaban dicho proyecto Integral. Los fondos para la ejecución del CRSRSCS fueron entregados a la Fundación El Barranco por parte del Ministerio de Justicia, y cuyo monto fue 1'105.887,10USD. Para validar la mencionada experiencia dispongo de certificaciones emitidas por el Gerente de la misma, en donde se detallan los montos, responsabilidades,

14  
\$ 2

actividades y tiempos. ¿Son válidos estos certificados para incluirlos dentro de la Experiencia General, Específica del Consorcio y/o Experiencia como Director del Proyecto? ¿Cómo se califica el monto económico dentro de este proceso?

**Respuesta:**

No, la experiencia como coordinador de proyectos no califica, tiene que haber realizado los estudios.

**Pregunta No. 7**

A partir del año 2009 formé la empresa jurídica OCHOA CONTRERAS ARQUITECTOS ASOCIADOS CIA. LTDA, la cual ha desarrollado varios proyectos de consultoría para Ministerios y Gobiernos Locales, y en donde además he sido su representante legal y Director. ¿Es válido para la calificación de la presente oferta los Certificados y Actas que las diferentes instituciones han emitido a favor de OCHOA CONTRERAS ARQUITECTOS ASOCIADOS CIA. LTDA., en las cuales se especifica que mi persona se ha desempeñado como Director General de los Estudios?

**Respuesta:**

Como se indica en los pliegos para el personal técnico " Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos. Para lo cual deberá presentar la Acción de Personal o contrato de trabajo, según se trate de entidad pública o empresa privada, con la indicación del cargo, las funciones atribuidas o los proyectos en los que ha participado, con la indicación del tiempo de labores. "

**Pregunta No. 8**

Dentro de mis actividades laborales he formado parte del Equipo Técnico de varias consultorías en donde los Oferentes han sido otros profesionales, y en donde además las actas y/o certificaciones de las Instituciones Públicas no han hecho constar el nombre de ningún técnico, sino únicamente del contratista principal. ¿Son válidas los certificados de dichos Contratistas hacia mi persona, en los cuales se detallan mis actividades dentro de la consultoría? ¿Cuál es el monto que se contabiliza para la calificación de esta oferta?

**Respuesta:**

Como se indica en los pliegos para el personal técnico " Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos. Para lo cual deberá presentar la Acción de Personal o contrato de trabajo, según se trate de entidad pública o empresa privada, con la indicación del cargo, las funciones atribuidas o los proyectos en los que ha participado, con la indicación del tiempo de labores. ", El monto es el correspondiente al cargo que ocupo en los estudios.

**Pregunta No. 9**

¿Los INDICES FINANCIEROS solicitados en el ítem 4.3. de la página 69 deberán ser presentados individualmente por cada uno de los miembros que conformaremos el Consorcio? ¿Qué otro método de calificación de Índices aplicaría para el caso particular del Consorcio?

**Respuesta:**

Cada miembro del consorcio debe presentar su información financiera por separado. Y se seguirá las reglas indicadas en las resoluciones del SERCOP.

Así

f 2

**Pregunta No. 10**

*¿Los Certificados de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Cuenca, así como el Certificado de no tener contratos pendientes, solicitados en el ítem 4.5. de la página 70, deberán ser presentados individualmente por cada uno de los miembros que conformaremos el Consorcio?*

**Respuesta:**

*Si, tiene que ser presentado por cada miembro del consorcio.*

- **Ing. Luis Matute Díaz (25-Agosto-2017)**

**Pregunta No. 1**

*La convocatoria está realizada para personas naturales pero de la forma en que está descrito se puede interpretar como que se pueden presentar asociaciones de consultoras (asociación de personas jurídicas) al proceso. Por favor, aclarar si pueden participar asociaciones de personas jurídicas en el proceso?*

**Respuesta:**

*Remitirse a la convocatoria, solo pueden participar personas naturales.*

**Pregunta No. 2**

*Para certificar la experiencia del personal que se presenta dentro del proyecto se solicita la presentación del acta definitiva del proyecto y certificado del proyecto. Considerando que, buena parte de la experiencia adquirida por el personal disponible para este tipo de proyectos es en calidad de subcontratista; se solicita, se permita la presentación del certificado del proyecto como único requisito para acreditar la experiencia.*

**Respuesta:**

*Serán validos certificados o actas, según corresponda en la calidad que participo en los estudios que pretenda presentar como experiencia.*

**Pregunta No. 3**

*Para el puesto de especialista en costos y presupuestos se indica que se puede presentar un profesional de la ingeniería civil o arquitectura que acredite experiencia en elaboración de presupuestos en proyectos de fiscalización o construcción; dejando de lado la experiencia obtenida en proyectos de diseño. Se solicita incluir como válida la experiencia de elaboración de presupuestos en proyectos de diseño para el especialista en costos.*

**Respuesta:**

*Rigase a lo solicitado en los pliegos en cuanto a la experiencia.*

**Pregunta No. 4**

*Los montos a acreditar como experiencia se refieren al presupuesto de los estudios ejecutados o a los presupuestos referenciales de las obras diseñadas?.*

**Respuesta:**

*Se refiere a los estudios realizados, exepcto para el Profesional de costos y/o especificaciones, que son montos de obra.*

34

- Arq. Javier Durán Aguilar (25-Agosto-2017)

**Pregunta No. 1**

*¿Una persona natural se puede asociar con una compañía de la cual es accionista?*

**Respuesta:**

*No puede asociarse, según el artículo No. 32 numeral 1 de la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP, en concordancia con el artículo 41 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 32 de su reglamento general.*

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**VARIOS**

La Comisión Técnica resuelve designar las subcomisiones de Apoyo Técnico.

Al haberse agotado el orden del día y al no tener otro tema que tratar la Presidenta de la Comisión declara concluida la sesión siendo las 16:32. Terminada la sesión y previa lectura y aprobación del Acta firman para constancia todos los miembros de la Comisión.



Arq. Fanny Ochoa Piña  
**PRESIDENTE DE LA COMISION  
TECNICA**



Arq. Paúl Ortiz Ulloa  
**MIEMBRO DE LA COMISION  
TECNICA**



Arq. Fernando Salazar Serrano  
**MIEMBRO DE LA COMISION  
TECNICA**



Econ. Daysi Alvarez Bermeo.  
**SECRETARIA**